



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 14/10/15	Hs. 12:47
Numero: 828	Fojas: 2
Expte. N°	839/2005
Grado:	
Recibido:	Leg 3420

NOTA N°: 1585
LETRA: I.P.V. (P)

USHUAIA,

13 OCT 2015

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución registro I.P.V. N° 1795/15.

Atentamente.

IPV
DGAA
kas



Miguel Angel CARO
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 09 OCT 2015

VISTO la Resolución N° 2014/13, del registro del I.P.V.; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba como postulantes seleccionados para acceder al financiamiento individual, en un todo de acuerdo a lo normado en la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 152, cuya nómina figura en el Anexo I.

Que a fojas 74 del Expediente I.P.V. N° 2585/13, la Dirección de Operaciones Especiales del Área Técnica solicita se proceda a elaborar el acto administrativo mediante el cual se de la baja del ANEXO I de la Resolución I.P.V. N° 2014/13, a la Sra. Karina Viviana ESPERANZA, D.N.I. N° 28.927.523, en virtud al vencimiento del plazo para la presentación de la carpeta técnica.

Que por lo expuesto corresponde dar de baja del ANEXO I de la Resolución I.P.V. N° 2014/13, a la Sra. ESPERANZA, encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales, ha tomado intervención y no tiene objeciones legales que formular.

Que el suscripto está facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme facultades conferidas en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja del Anexo I de la Resolución I.P.V. N° 2014/13, a la Sra. Karina Viviana ESPERANZA, D.N.I. N° 28.927.523, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes; encuadrando el procedimiento en el marco de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, Dirección General Área Económico Financiera, Dirección General Área Técnica, Subdirección General Área Social, Subdirección General Recupero de Créditos y a la Dirección Notarial. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 1795

IPV
DGAA

Miguel Ángel CARO
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda